



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 015 DE 2000

10 ABR 2003

*Concejo*  
*Abra 1-11-03*  
*4:20 PM*  
*Denis*

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003 RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE FOSYGA Y RENTAS CEDIDAS”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que mediante oficio sin número del 17 de marzo de 2003, la Secretaría de Salud Departamental informa al Municipio de Yumbo la asignación de los recursos de FOSYGA Y RENTAS CEDIDAS, a su vez comunica que dichos recursos deben ser incorporados al Presupuesto de la Presente vigencia fiscal.

E.- Que la Contadora del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2003.

F.- Que en razón de los considerandos anteriores, la Alcaldesa Municipal

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2003, los siguientes recursos:

01	Ingresos Totales	\$562.420.162.00
01.3	Fondos Especiales	\$562.420.162.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

- 015

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

10 ( ABR. 2003 )

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003 RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE FOSYGA Y RENTAS CEDIDAS”

01.3.001.101	Fondo Local de Salud	\$562.420.162.00
01.3.001.101.06	Fosyga	\$495.409.103.00
01.3.001.101.07	Rentas Cedidas	\$ 67.011.059.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003, de la siguiente manera:

SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	002	Servicios Esenciales de Salud
SUBPROGRAMA	04	Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR	03	FOSYGA Régimen Subsidiado
		\$495.409.103.00 FOSYGA

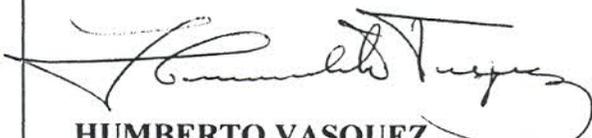
SECTOR	007	Salud Pública
PROGRAMA	002	Servicios Esenciales de Salud
SUBPROGRAMA	04	Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR	06	RENTAS CEDIDAS Régimen Subsidiado
		\$67.011.059.00 RENTAS CEDIDAS

**TOTAL CREDITOS SUPLEMENTALES \$562.420.162.00**

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los siete (07) días del mes de Abril del año dos mil tres (2.003).

  
**HUMBERTO VASQUEZ**  
Presidente

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

- 015

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

10 ABR. 2003 )

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003 RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE FOSYGA Y RENTAS CEDIDAS”

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 3 de Abril del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 7 de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

REMISION

Hoy 07 ABR 2003 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General